

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LAS “ESKOLA TXIKIAK”

Ricardo Burutaran Ferré, Portavoz de Eusko Alkartasuna, al amparo del vigente artículo 104 del Reglamento Orgánico de Pleno, tiene el honor de presentar para su tratamiento en Pleno, la siguiente **Declaración Institucional sobre las “Eskola Txikiak”**.

JUSTIFICACIÓN

Las “Eskola Txikiak” suponen una oferta educativa diferenciada y que responde a las necesidades que tienen unas realidades existentes, entre otros, en diversos barrios que, en el caso concreto de Donostia – San Sebastián, se ven reflejados en dos centros escolares, como son las “Eskola Txikiak” de Zubieta e Igeldo.

Las Administraciones públicas han de dar respuesta a las diferentes necesidades de los ciudadanos y ciudadanas que optan por dar una escolarización a sus hijos e hijas en una oferta educativa como la que ofrecen las “Eskola Txikiak”, que tiene años de experiencia y que ha demostrado sobradamente su capacitación para ofertar con éxito una educación tanto en las etapas de educación no obligatoria como en las de obligatoria.

Del mismo modo esta oferta educativa ofrece unos beneficios añadidos a sus alumnos y alumnas por el hecho de que los centros escolares son capaces de interactuar con su entorno dando, de esta manera, una respuesta efectiva a las diferentes necesidades que se generan en el mismo de cara a la escolarización y socialización de los alumnos y alumnas de la zona, al tiempo que es un instrumento válido para lograr una mayor participación e incluso una mayor implicación de los padres en el proyecto educativo de la escuela.

Pero nos encontramos con la situación que, por el contrario, se están adoptando una serie de decisiones por parte del Departamento de Educación Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, como son las referidas a la “Eskola Txikia” de Zubieta de cara a la matriculación para el curso 2010-2011, que limitan la oferta que puede ofrecer este centro educativo a la etapa de educación no obligatoria (2 a 6 años), suprimiendo el tramo de 6 a 7 años, lo que conlleva que 14 alumnos y alumnas deban abandonar el centro escolar este mismo año. Esta decisión se ha adoptado aunque este mismo centro educativo había solicitado con anterioridad a la misma la ampliación de su oferta educativa a la etapa de 8 a 12 años, contando con el número de alumnos y alumnas requerido para ello.

Las Administraciones Públicas deben impulsar el sistema educativo público, pero siempre desde el respeto a las diferentes idiosincrasias propias de determinados entornos locales. Y nos encontramos con que decisiones como la referida a Zubieta puedan ser el inicio de recortes en la oferta educativa existente de las “Eskola Txikiak”, procediendo a limitar su actividad como centros escolares que sólo oferten la etapa de

educación no obligatoria, limitación que puede terminar suponiendo el cese definitivo de su actividad al no poder ofertar una oferta educativa suficientemente atractiva.

Del mismo modo el Decreto 21/2009, de 3 de Febrero, “Por el que se establecen los criterios de ordenación y planificación de la red de centros docentes de enseñanza no universitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco”, establece en su Anexo III la ratio de alumnos y alumnas correspondiente a las “Eskola Txikiak”. La ratio exigida en las “Eskola Txikiak” para escolarizar alumnado de 2 a 12 años es de 18 alumnos o alumnas, en tanto que la “Eskola Txikia” de Zubieta tiene en estos momentos 38 alumnos y alumnas, por lo que cumple sobradamente con las ratios establecidas en el mencionado Anexo del Decreto.

Por todo ello se que propone la adopción del siguiente acuerdo por parte del Pleno del Ayuntamiento:

- 1.- Ratificar la apuesta del Ayuntamiento de Donostia por la oferta educativa de las “Eskola Txikiak” en general y las de Zubieta e Igeldo en particular, al considerarlas una oferta educativa moderna y adecuada a las necesidades de los entornos poblacionales en los que están ubicadas las mismas.**
- 2.- Instar al Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco a que mantenga las “Eskola Txikiak” que cumplan las ratios establecidas en el Decreto 21/2009, de 3 de Febrero y, en su caso, facilite la ampliación de las mismas, garantizando con ello el respeto a la libre elección de los padres, madres y tutores a la hora de optar por un modelo educativo.**
- 3.- Impulsar la reforma de las actuales instalaciones de la “Eskola Txikia” de Zubieta, sustituyendo el prefabricado existente que está actualmente destinado a impartir el primer ciclo de educación primaria; así como posibilitar, en su caso, la ampliación de la misma a otros ciclos de dicha etapa educativa.**

En Donostia – San Sebastián a 8 de enero de 2010

Ricardo Burutaran Ferré
Portavoz de Eusko Alkartasuna